

Circular de Secretaría de la Corte N° 045 - 2009

Fecha del documento: 27 de Abril del 2009

Fecha de Publicación: 07 de Mayo del 2009

Descriptor/Temas: Ascensos, Nombramientos, Período de prueba, Plazas vacantes, Servidores Judiciales y Servidoras Judiciales

Aclara: Circular de Secretaría de la Corte 041 del año 2009

Amplia: Circular de Secretaría de la Corte 016 del año 2009

Documentos citados: Actas - Circulares y Avisos - Normativa - Publicaciones

Publicada en SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE N°045 del 27 de abril del 2009

CIRCULAR No. 45-09

Asunto Aclaración a la Circular N° 41-09 "Adición a la Circular N° 16-09 "Lineamientos a seguir para el nombramiento en propiedad en las plazas vacantes" publicada en el Boletín Judicial N° 39 del 25 de febrero de 2009."

A LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS JUDICIALES DEL PAIS Y A LAS ASOCIACIONES GREMIALES DEL PODER JUDICIAL

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior en sesión N° 31-09, celebrada el 31 de marzo de 2009, artículo LXXIII, dispuso aclarar en relación a los lineamientos adicionados a la Circular N° 16-09 "Lineamientos a seguir para el nombramiento en propiedad en las plazas vacantes", mediante Circular 41-09, publicada en el Boletín Judicial N° 39 del 25 de febrero del 2009, que de conformidad con los artículos 33 y 34 inciso a) del Estatuto de Servicio Judicial, el período de prueba, ya sea para servidores nombrados por primera vez o para propietarios que pasen a ocupar otro cargo, se cumple únicamente en el puesto en el que están siendo nombrados en propiedad. Solo por excepción, si existe interés institucional y con la debida autorización de su superior jerárquico, las personas que están en período de prueba pueden ser nombradas en ascenso, sin embargo, el tiempo que duren ascendidas no les será computado para el período de prueba.

San José, 27 de abril de 2009.-

**Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia**

Ashley*

Publicación: Boletín Judicial N° 87 del 7 de mayo de 2009

Clasificación elaborada por SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE del Poder Judicial. Prohibida su reproducción y/o distribución en forma onerosa.

Es copia fiel del original - Tomado del Nexus PJ el: 22-02-2024 10:56:10.

